

ACTA APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE REFORMA DEL PARQUE INFANTIL SITO EN LA CALLE MARIA BAYO EN ARTICA (BERRIOPLANO)

Siendo las 10:54 horas del día 24 de noviembre de 2025, se reúne en el despacho de Secretaria de la Casa Consistorial de Berrioplano/Berriobeiti, la mesa de contratación del contrato de reforma del parque infantil sito en la Calle Maria Bayo en Artica, al objeto de valorar la justificación de la oferta anormalmente baja presentada el licitador Maderplay S.L, y efectuar la propuesta adjudicación del citado contrato, con la composición de miembros presentes que se expone a continuación:

- Actuando como Presidente: D. Félix Remírez Hoyos, Alcalde del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti
- Actuando como Vocal: Elisa García Leranoz, Interventora Municipal del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti
- Actuando como Vocal: Laura Luis Soto, Aparejadora del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti.
- Actuando como Vocal: David Azcona Ruiz de Galarreta, Arquitecto del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti.
- Actuando como Secretaria: D^a Ruth Alcalá Tuñón, Secretaria Municipal del Ayuntamiento de Berrioplano/Berriobeiti

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a la justificación de la oferta anormalmente baja de la licitadora Maderplay S.L para valorar la procedencia de la misma, o su exclusión del procedimiento.

Procede la Secretaria a dar lectura de la justificación presentada por Maderplay S.L, siendo la misma aceptada por unanimidad por la Mesa de contratación, por los siguientes motivos:

Queda justificado, de la documentación aportada, la optimización de costes de producción y logística, por ser fabricantes de los juegos infantiles objeto e licitación, lo que fundamenta la reducción de costes; así mismo, queda justificado la reducción de gastos en transportes y aduanas, por ser distribuidores del fabricante de la pirámide (elemento concreto sobre el que se solicitaba justificación).

Acto seguido, se procede a la calificación de las ofertas ofrecidas por los licitadores admitidos al procedimiento de licitación, tras la admisión del licitador incurso en baja temeraria, evaluables mediante fórmulas automáticas. En virtud de las ofertas presentadas, las mismas, arrojan el resultado que se expone a continuación:

Empresas licitadoras	Configuración	SS SUMALIM, S.L.	MGS MONTAJES GARRA S.L.	MS MADERPLAY S.L.
Estado de la propuesta		Presentada	Presentada	Presentada
Evaluar				
B.1.Oferta económica	Objetivo <i>30 Puntos</i>	25,03 Puntos 75.218,00 Euros	25,08 Puntos 74.500,00 Euros	25,62 Puntos 66.200,00 Euros
B.2.1. Criterios sociales, Plan de Igualdad	Subjetivo <i>5 Puntos</i>	5 Puntos	0 Puntos	5 Puntos
B.2.2.Criterios sociales, Plan de Conciliación laboral y familiar	Subjetivo <i>5 Puntos</i>	5 Puntos	0 Puntos	5 Puntos
B.3. Ampliación del plazo de garantía	Objetivo <i>10 Puntos</i>	10 Puntos 4,00 Años	10 Puntos 4,00 Años	10 Puntos 4,00 Años
Importe total sin IVA		45.03 Puntos	35.08 Puntos	45.62 Puntos

Y una vez evaluadas las ofertas de los licitadores presentados al procedimiento de contratación, sumadas las puntuaciones relativas a los criterios evaluables mediante juicios de valor, y conforme a criterios evaluables automáticamente, las mismas, arrojan el siguiente resultado final:



Empresas licitadoras	Configuración	SS SUMALIM, S.L.	MGS MONTAJES GARRA S.L.	MS MADERPLAY S.L.
A.1.1. Calidad y ejecución de los bienes suministrados	Subjetivo 5 Puntos	3,75 Puntos	4,75 Puntos	4,5 Puntos
A.1.2. Calidad de los materiales	Subjetivo 5 Puntos	4,5 Puntos	3 Puntos	3,75 Puntos
A.2.1. Accesibilidad e integración con el entorno urbano	Subjetivo 25 Puntos	19 Puntos	21 Puntos	22,5 Puntos
A.2.2. Aspectos estéticos	Subjetivo 15 Puntos	5,5 Puntos	10,25 Puntos	12 Puntos
Importe total sin IVA		32.75 Puntos	39.00 Puntos	42.75 Puntos
B.1. Oferta económica	Objetivo 30 Puntos	25,03 Puntos 75.218,00 Euros	25,08 Puntos 74.500,00 Euros	25,62 Puntos 66.200,00 Euros
B.2.1. Criterios sociales, Plan de Igualdad	Subjetivo 5 Puntos	5 Puntos	0 Puntos	5 Puntos
B.2.2. Criterios sociales, Plan de Conciliación laboral y familiar	Subjetivo 5 Puntos	5 Puntos	0 Puntos	5 Puntos
B.3. Ampliación del plazo de garantía	Objetivo 10 Puntos	10 Puntos 4,00 Años	10 Puntos 4,00 Años	10 Puntos 4,00 Años
Importe total sin IVA		45.03 Puntos	35.08 Puntos	45.62 Puntos

PUNTUACIONES TOTALES	77,78 Puntos	74,08 Puntos	88,37 Puntos
-----------------------------	---------------------	---------------------	---------------------

Por lo expuesto, la Mesa por unanimidad acuerda otorgar la puntuación expuesta, prestando conformidad a su contenido, proponiendo como adjudicatario del presente contrato a la mercantil Maderplay S.L, de conformidad con lo expresado en su oferta en el precio de 66.200 euros I.V.A excluido (80.102 € I.V.A incluido), así como la siguiente clasificación de proposiciones, en orden descendente:

 Maderplay S.L
 Sumalim S.L
 Montajes Garra S.L

Así mismo, la mesa, por unanimidad, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.2.e), 51.1.g) y 55 de la Ley Foral 2/2018, y en el pliego regulador del contrato en la cláusula 12, acuerda por unanimidad requerir a Maderplay S.L, como licitador que mayor puntuación ha obtenido, a los efectos de que en un plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento acredite la posesión y validez de los documentos y



requisitos indicados en la mencionada cláusula 12 del pliego regulador de la presente licitación a través de la plataforma de licitación electrónica, que se exponen a continuación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2.- Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.

3.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional en los términos exigidos en el punto 7 el presente pliego.

4.- Declaración responsable del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5.- Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6.- Si el licitador pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de los subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.



7.- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas si procede y al corriente del mismo.

8.- Documentación acreditativa de la solvencia económica y técnica, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7ª del pliego regulador de la licitación.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 2% del importe estimado del contrato, así como la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento, prosiguiendo el trámite con la siguiente empresa en el orden de valoración de las ofertas admitidas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11.13 horas del día señalado en el encabezamiento, se levanta la sesión, de todo lo que, como secretaria, doy fe.

En Berrioplano/Berriobeiti, a fecha de firma electrónica

El Presidente Los/las Vocales La Secretaria

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Documento bajo custodia en Sede Electrónica

BERRIOPLANO / BERRIOBEITI

ACTA MESA VALORACION OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y PROPOSICION ADJUDICATARIO PROVISIONAL - SEFYCU 246729

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.berrioplano.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): 7HAA AFAJ FQEL AZML 3VRX

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

Huella del documento para el firmante	Texto de la firma	Datos adicionales de la firma
	La Secretaria de Berrioplano / Berriobeitiko Idazkaria Ruth Alcala Tuñon	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/11/2025 12:14 RUTH ALCALA TUÑON
	El Alcalde de Berrioplano / Berriobeitiko Alkatea FELIX REMIREZ HOYOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/11/2025 12:15 FELIX REMIREZ HOYOS
	DAVID AZCONA RUIZ DE GALARRETA ARQUITECTO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/11/2025 12:17 DAVID AZCONA RUIZ DE GALARRETA
	La interventora del Ayuntamiento de Berrioplano / Berriobeiti ELISA GARCIA LERANOS	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/11/2025 12:46 ELISA GARCIA LERANOS
	LAURA LUIS SOTO ARQUITECTO TECNICO	Firma electrónica avanzada - FNMT-RCM - 24/11/2025 12:49 LAURA LUIS SOTO